

PROY. N° 049-A.F.
01 JUL. 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y Ayacucho

Piura, 02 JUL 2024

009177

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° _____

Visto, la Hoja de Registro y Control N° 23455-2024, y demás documentos Sustentatorios que se adjuntan con un total de Diez (10) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20.09.2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°23455 - 2024, el Sr. Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "HERMANOS CARCAMO"-PAITA alcanza Programación del Gasto del mes de JUNIO del año 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/8,333.48 (OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES Y 48/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; R.P. N°197-2002-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por encargo Interno al Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "HERMANOS CARCAMO" - PAITA, del mes de JUNIO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Administración Financiera según el Informe N° 047-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG.PIURA.GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los Gastos por Encargo Interno, al Sr. Ing. JUAN GREGORIO RUIDIAS CASAVARDE, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "HERMANOS CARCAMO" - PAITA, correspondiente al mes

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

039177

de JUNIO del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

2.3. BIENES Y SERVICIOS: META : 102

2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	1,500.00
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios	1,000.00
2.3.1.5.3.1. Aseo, Limpieza y Tocador	827.00
23.15.99.99. Otros	175.00
2.3.2.1.2.99. Otros Gastos	695.00
23.27.11.99. Servicios Diversos	<u>4,136.48</u>
TOTAL:	S/ 8,333.48



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0631-042589 -IESTP. "HERMANOS CARCAMO" -PAITA Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del IESTP "HERMANOS CARCAMO". PAITA, teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; "No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente "Rendición de Cuenta", o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. (Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF.



ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Ing. Juan Gregorio Ruidias Casaverde, , Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "HERMANOS CARCAMO-Paita, en: Avda. Miguel Grau-Urb. El Parque -Mzna.A Lote 1-Paita, Email: jotaruidias@ieshercar.edu.pe, en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese



Handwritten signature of Dr. Wilmer Charly Gonzales Rojas.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP
JWOC/D.ADM.
GJMC/D.OAJ
PAJ/R.TES.
CHCH/R.A.F.
Ccc.-Tec.Adm(
P.28.06.2024.